


 CLAVE: SEM000392  
 FOLIO TRAMITE: 700,708

FECHA EXPEDICIÓN: 14-octubre-2021

NOMBRE: MARTINEZ ZAVALA JOSE ROSARIO  
 UBICACIÓN: PLAN DE SAN LUIS  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
 CALLE CRUCE 1: BATALLA DE TORREON  
 CALLE CRUCE 2: BATALLA DE ZACATECAS  
 CIRO: VARIOS PAPAS, SACHILPULPOS, BOTANAS  
 SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.80 MTS  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP  
 IMPORTE MTZ: \$ 2.30 mts.

EXTERIOR: 3404 L INTERIOR:

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$317.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 06:00:12 p	A: 10:00:12 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:12 p	A: 10:00:12 p
MARTES	SI	DE: 06:00:12 p	A: 10:00:12 p	SABADO	SI	DE: 06:00:12 p	A: 10:00:12 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:12 p	A: 10:00:12 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:12 p	A: 10:00:12 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:12 p	A: 10:00:12 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

 P.T. *Celia Andrea Camciucra*  
 AUTORIZO

 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**  
 2022 - 2024

*JM*

ACEPTO

MARTINEZ ZAVALA JOSE ROSARIO

**DIRECCIÓN DE  
 ADVENTAJES IMPORTANTES  
 DE INSPECCIÓN A MERCADOS,**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido es susceptible a multa (estoy no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y/o productos de contrabando y falsedad.
- El abandono y/o privación del puesto autorizada por la autoridad.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los paseos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frascos o envases similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.